



**RESOLUCIÓN de 30 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento de concesión de licencias por estudios destinadas al personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias para estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el curso 2023/2024, convocadas por Orden EDU/425/2023, de 23 de marzo.**

Mediante Orden EDU/425/2023, de 23 de marzo, de la Consejería de Educación, se convocan licencias por estudios destinadas al personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias para estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el curso escolar 2023/2024 y se delega la competencia para su resolución.

De acuerdo con el apartado séptimo de la citada resolución, finalizado el plazo de presentación y revisadas las solicitudes y la documentación acreditativa de requisitos y méritos que la acompañe, la Dirección General de Recursos Humanos dictará resolución aprobando los listados provisionales de admitidos y excluidos, indicando la causa de su exclusión, y habilitando el correspondiente plazo para que los aspirantes excluidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, y para que los aspirantes así requeridos puedan subsanar los errores advertidos en la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Por lo expuesto,

## **RESUELVO**

**Primero.-** *Listados provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.*

1. Aprobar el listado alfabético provisional de participantes admitidos en el procedimiento de concesión de licencias por estudios destinadas al personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias para estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el curso 2023/2024, que *aparece como anexo I.*

2. Aprobar el listado alfabético provisional de aspirantes excluidos en el procedimiento de concesión de licencias por estudios destinadas al personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias para estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el curso 2023/2024, con indicación de la causa de exclusión, que *aparece como anexo II.*

3. Aprobar el listado de subsanaciones, que *aparece como anexo III.*





**Segundo.- Subsanación.**

De conformidad con el apartado séptimo.2 de la Orden EDU/425/2023, de 23 de marzo, los aspirantes podrán subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o los errores advertidos en la documentación acreditativa de los méritos alegados hasta el día 6 de junio de 2023, incluido, mediante la cumplimentación y presentación electrónica del correspondiente formulario, dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos.

Este formulario estará disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Valladolid,

LA DIRECTORA GENERAL  
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Teresa Barroso Botrán

